

Asuntos Electtorales 2021



LWV LA LIGA DE MUJERES VOTANTES
DE COLORADO

1410 GRANT STREET, SUITE B204

DENVER, CO 80203-1855

TEL: 303-863-0437

EMAIL: INFO@LWVCOLORADO.ORG

WWW.LWVCOLORADO.ORG

DÍA DE LAS ELECCIONES: 2 DE NOVIEMBRE, 2021

La Liga de Mujeres Votantes de Colorado ha preparado este panfleto como servicio al público, para promover la responsabilidad cívica al proporcionar información imparcial sobre los asuntos que serán presentados en los comicios como parte de las elecciones del 2 de noviembre, 2021.

La Liga de Mujeres Votantes de Colorado promueve la participación informada en el ejercicio de gobierno al proporcionar información educativa e imparcial sobre temas relacionados a dudas públicas y los procesos de gobierno.

Contacte la LÍNEA DIRECTA de la Liga al 303-863-VOTE (8683) para información para votantes, información sobre la papeleta electoral, o información sobre expositores acerca de los asuntos electorales.

La Liga de Mujeres Votantes no se hace responsable por la precisión o legitimidad de los argumentos de cada bando. Las declaraciones que están a favor o en contra son una compilación de material enviado por proponentes y oponentes de cada asunto electoral.

LA PAPELETA ELECTORAL

Los asuntos que van en la papeleta se escogen por medio de una de dos maneras:

- **Referéndum:** una propuesta de la Legislatura que se presenta a la ciudadanía para su voto
- **Iniciativa:** una propuesta por parte de ciudadanos que han obtenido el número requerido de firmas (5% del número total de votos presentados a la Secretaría del Estado en la elección general previa)

Los asuntos estatales que van en la papeleta pueden ser de dos tipos:

- **Enmiendas a la Constitución de Colorado** – Pueden ser presentadas al electorado por medio de un voto de dos tercios de ambas cámaras de la Asamblea General, o bien pueden ser presentadas por ciudadanos utilizando el proceso de iniciativa. Sólo el electorado, no la Legislatura, puede cambiar la Constitución de Colorado. Estas propuestas se llaman **enmiendas**.
- **Enmiendas a Reformas a los Estatutos** – Pueden ser presentadas al electorado por medio de un voto mayoritario de ambas cámaras de la Asamblea General, o bien pueden ser presentadas por ciudadanos utilizando el proceso de iniciativa. Aunque deben ser aprobadas por el electorado, las Enmiendas a Reformas a los Estatutos de Colorado pueden ser modificadas subsecuentemente por la legislatura. Estas propuestas se llaman **proposiciones**.

Ciertos asuntos locales también podrían estar incluidos en la papeleta electoral.

ENMIENDAS

Enmienda 78: La Autoridad Legislativa para el Uso del Dinero Estatal

Esta es una iniciativa de los ciudadanos para enmendar la Constitución de Colorado, la cual necesita del 55% de los votos para ser aprobada. Esta medida requeriría que el dinero, principalmente los fondos federales, destinado a Colorado por fuentes externas, sea apropiado por la Asamblea General, y no por el poder ejecutivo.

Explicación

Actualmente, los fondos recibidos por el Estado que no son generados por impuestos o por una función de generación de tarifas, como los fondos recibidos como resultado de varios programas federales de recuperación y estímulo por COVID, no son sujetos al proceso de asignación de la Asamblea y están bajo el control del poder ejecutivo, permitiendo que el dinero sea utilizado inmediatamente. Se informa a la Asamblea General sobre el dinero federal que ingresa al estado, y los departamentos deben incluir información acerca de cómo los fondos fueron o serán utilizados en sus presupuestos, pero no se requiere la aprobación legislativa previa a la utilización de los fondos. Esta iniciativa requeriría que la legislatura apruebe el desembolso y uso de dichos fondos.

Organizaciones De Apoyo

- Comité para la Transparencia de Gastos
- Colorado Rising State Action
- Unite for Colorado

Los que están a favor de la iniciativa dicen...

- La Enmienda 78 aseguraría que todo el dinero del estado sea asignado a la legislatura.
- En vez de permitir que el Gobernador o el Procurador General decidan cómo gastar miles de millones de dólares, la Enmienda 78 ayudaría a proporcionar la supervisión necesaria.
- Si tiene que ver con liquidaciones de demandas o fondos federales de estímulo, se debería realizar una audiencia pública donde los constituyentes de los funcionarios puedan aportar sus comentarios. La población de Colorado merece un proceso abierto, con transparencia en cuanto al uso de fondos estatales.

Organizaciones En Oposición

- Al momento, no existe ninguna organización que se oponga a esta iniciativa.

Los que se oponen a esta iniciativa dicen...

- Las entidades externas frecuentemente proporcionan fondos para el estado con el propósito de que se utilicen de cierta manera, y los fondos deberían ser gastados con dicho propósito original. No es necesario que los fondos sean sujetos al proceso legislativo porque los fondos sólo pueden ser utilizados para propósitos designados.
- Someter los fondos al proceso legislativo no cambiaría el resultado final, sino que sólo aplazaría el proceso y aumentaría gastos administrativos.
- El requisito de establecer un fondo separado, cuyos ingresos son devueltos al fondo general, incentiva al estado a aplazar los gastos e impide que el proveedor de los fondos obtenga ingresos generados por dichos fondos.

PROPOSICIONES

Proposición 119: Programa de Enriquecimiento de Aprendizaje y Progreso Académico

Esta es una iniciativa para enmendar las Reformas a los Estatutos de Colorado, que incrementaría la tasa de impuestos sobre la marihuana en un 5% y reasignaría los ingresos del Fideicomiso de las Escuelas para generar aproximadamente \$137,600,000; los fondos serían aplicados a programas externos a las escuelas públicas, para enriquecimiento y apoyo extracurricular.

Provisiones Principales

- La Proposición 119 crearía el Programa de Enriquecimiento de Aprendizaje y progreso Académico (LEAP, por sus siglas en inglés) para proporcionar oportunidades de aprendizaje y enriquecimiento extra-curricular para niños y jóvenes elegibles de entre 5 y 17 años. El Programa favorece a familias de bajos ingresos.
- Los padres escogerían a cuál de los programas asistirían sus hijos, pero los pagos irán directamente a los proveedores.
- El Programa LEAP sería principalmente financiado por medio de un incremento gradual a los impuestos sobre la venta de marihuana y productos de marihuana, de la tasa actual de 15% al 20% en 2024.
- Se establecería la Autoridad de Aprendizaje de la Población de Colorado (Colorado Learning Authority) como una nueva agencia estatal, que no sería sujeta a la supervisión por parte de la Junta Directiva de Educación del Estado y del Departamento de Educación de Colorado, con una junta de directores designados por el gobernador.

Organizaciones De Apoyo

- Academic Advocates
- African Leadership Group
- Campaña para los Jóvenes de Colorado
- Colorado Succeeds
- Congreso de Jóvenes de Colorado
- Coalición de Educación de Latinos
- Servicios de la Raza
- Transform Education Now (TEN)
- Oportunidades de Aprendizaje para Niños y Jóvenes de Colorado

Los que están a favor dicen...

- LEAP ayudaría a cerrar la brecha entre familias que pueden pagar por oportunidades de enriquecimiento para estudiantes, y aquellas que no pueden. El programa es un paso adelante hacia el cierre de la brecha entre familias que cuentan con fondos necesarios para proporcionar oportunidades de enriquecimiento para sus hijos y aquellas que no.
- LEAP apoyaría las necesidades de aprendizaje de estudiantes de bajos ingresos. El apoyo ayudaría a recuperar las pérdidas, en años recientes, de programas, incluyendo música, artes visuales y escénicas, y educación profesional y técnica.
- LEAP crearía oportunidades para que los profesores ganen dinero adicional como proveedores de programas.

Organizaciones En Oposición (lista parcial)

- Advocates for Public Education (A4PEP)
- American Federation of Teachers (AFT)
- Coloradans Against School Vouchers
- Colorado Alliance for Retired Americans (CARA)
- Colorado Democratic Latino Initiative (CLI)
- Colorado Energy and Environment Initiative (CEEI)
- Colorado AFL-CIO
- Colorado Democratic Education Initiative (CODEI)
- Colorado Association of School Boards (CASB)
- Colorado Association of School Executives (CASE)
- Colorado PTA
- Colorado Statewide Parent Coalition
- Working Families Party
- Taxpayers for Public Education
- Uniting4Kids

Los que se oponen dicen...

- La Proposición 119 permite que el dinero público sea destinado a proveedores de servicios privados y extracurriculares, en vez de invertir directamente en las escuelas públicas para restaurar programas pre-viamente reducidos, y proporcionar oportunidades adicionales de aprendizaje para estudiantes. El dinero público asignado a la educación es necesario para apoyar al sistema de educación pública.
- Aunque la pandemia de COVID-19 ha contribuido al aumento de la brecha de aprendizaje entre estudiantes de bajos ingresos y sus colegas de clase media y alta, no existe un requisito para que los padres de familia escojan una tutoría académica como un programa de enriquecimiento de LEAP.
- LEAP posiblemente no ayude a abordar la falta de proveedores en comunidades rurales
- Esta iniciativa, con una junta independiente, establece programas que compiten con escuelas públicas
- Debido a que los impuestos sobre las ventas son regresivos, el incremento de los impuestos sobre la venta de marihuana afectaría desproporcionadamente a individuos de bajos ingresos.
- Incrementar los impuestos sobre la venta de marihuana aumentaría la diferencia en precios de marihuana legal y marihuana del mercado negro, incentivando a más individuos a comprar del mercado negro y afectando a negocios de ventas legítimas de marihuana.

Proposición 120: Reducción en la Tasa de Valoración de Impuestos sobre la Propiedad y Cambio de Ingresos Aprobado por el Electorado

La Proposición 120 propone enmendar los estatutos de Colorado para:

- Reducir la tasa de valoración de impuestos sobre la propiedad para propiedades no residenciales del 29% al 26.4% y para propiedades residenciales del 7.1% a 6.5%.

Explicación

Los impuestos sobre la propiedad están basados en dos números. El primero es la tasa de valoración, actualmente fijada en 7.15% a nivel estatal para propiedades residenciales. El segundo número es la tasa de impuestos sobre bienes inmuebles. Cada jurisdicción fija su propia tasa. Esta iniciativa anticipa una reducción en ingresos de impuestos sobre la propiedad de \$1,03 mil millones y permite un incremento en ingresos estatales de \$25 mil millones para compensar parcialmente a gobiernos locales por ingresos perdidos.

Organizaciones De Apoyo

- Cut Property Taxes
- Colorado Rising State Action
- Unite for Colorado

Los que están a favor dicen...

- La Proposición 120 reduciría las tasas de evaluación de impuestos sobre la propiedad en un 9% para propiedades residenciales y no residenciales. Dado que los precios de vivienda están incrementando rápidamente en Colorado, es hora de reducir los impuestos sobre la propiedad. Aunque los valores de las propiedades estén incrementando, ello no significa que las familias disponen de más dinero para pagar impuestos más altos.
- Los gobiernos estatales y locales han recibido \$12 mil millones en fondos de estímulo federal. Esto hace que sea el momento adecuado para proporcionar un recorte tributario para familias y negocios pequeños. Aunque se apruebe la Proposición 120, el gobierno tendrá más dinero el próximo año en comparación con este año. Lo único que haría esta iniciativa es aplazar los incrementos.
- La Proposición 120 también proporciona \$25 mil millones en fondos para la Exención de Impuestos sobre la Propiedad, los cuales constituirían un recorte tributario para adultos de la tercera edad y veteranos discapacitados.

Organizaciones Que Se Oponen

- Asociación de Educación de Colorado

Los que se oponen dicen...

- Esto reduciría los ingresos que necesitan las entidades mayormente locales, incluyendo ciudades, condados, departamentos de bomberos y de policía, escuelas, y todos los distritos especiales que dependen de impuestos sobre la propiedad.
- Es cierto que los incrementos de valores inmobiliarios han incrementado los impuestos en algunos lugares de Colorado, pero hay localidades que han experimentado poco o ningún incremento. Si se reducen las tasas de valoración, las entidades locales no podrán aumentar la tasa de impuestos sobre bienes inmuebles sin previa votación, debido a los requisitos de la Declaración de Derechos de los Contribuyentes (TABOR, por sus siglas en inglés). Estas localidades sufrirían una pérdida considerable de ingresos.

- Es importante notar que una vez que se reducen las tasas, TABOR obliga a un proceso difícil e incierto para la restauración de dichas reducciones.
- Los \$25 mil millones del Estado, que son prometidos como compensación para distritos locales sujetos a impuestos, no están garantizados, y es posible que no se realicen.